



Comisión de Derechos Humanos y Audiencias

ACTA No. 03 / 2020

NOTIFICACIÓN POR AVISO

Bogotá D.C., 02 de marzo de 2020

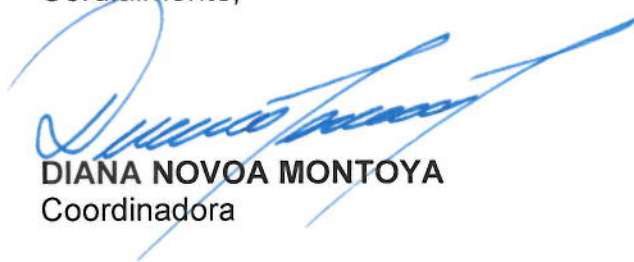
En cumplimiento con lo establecido por el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 1437 de 2011, y una vez surtido el trámite al que alude el artículo 68 de la norma antes mencionada, este despacho **NOTIFICA** por medio de la presente, la remisión de respuesta brindada el Ministerio de Justicia Dirección de Política Criminal y Penitenciaria ante el traslado por competencia del derecho de petición presentado por el señor Rubén Darío Valencia y Otros con radicado No. 00636 del 2020.

OFICIOS A NOTIFICAR:

1. CDH-CS-0257-2020, por medio del cual se le informa la respuesta brindada por la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria del Ministerio de Justicia con radicado 02660 ante el traslado por competencia efectuado por esta Comisión mediante el oficio CDH-CS-0122-2020 del derecho de petición presentado por el señor Rubén Darío Valencia y otros capturados en la estación DIJIN MARTIRES.

SUJETO A NOTIFICAR: Señor Rubén Darío Valencia y Otros.

Cordialmente,



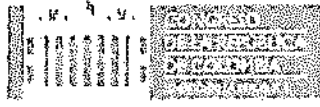
DIANA NOVOA MONTOYA
Coordinadora

Proyectó: Juan Sebastián Franco – Abogado Contratista.
Anexos: cinco (3) folio

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Quintana
Teléfonos: 3823280/3282
comisionderechoshumanos@senado.gov.co
Ventanilla única de correspondencia Carrera 7 # 8 – 68 primer piso

307



Comisión de Derechos Humanos y Audiencias

CDH-CS-0257-2020

Cite este número para cualquier consulta o respuesta
Bogotá D.C., 13 de febrero de 2020

Señores
RUBEN DARIO VALENCIA Y OTROS
DIJIN MARTIRES
Carrera 24 No. 12-32
Ciudad

Asunto: Remisión respuesta Min justicia, radicado No. 02660.

Cordial Saludo

De manera atenta, se adjuntan copia de la respuesta emitida por la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria adscrita al Ministerio de Justicia, donde informan el tramite brindado por la mencionada entidad, a su derecho de petición y solicitud de intervención, recibido y tramitado en esta Comisión mediante el CDH-CS-0134-2020.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en el numeral 2 del artículo 57 de la Ley 5ª de 1992, dada la función legal que ejerce esta Comisión en relación con la vigilancia y control sobre toda autoridad encargada de velar por el respeto de los derechos humanos.

Cordialmente,

JUAN SEBASTIAN FRANCO CALDERON
Abogado Contratista

Anexo: dos (2) folios

~~AGENCIAS DE CORRESPONDENCIA~~

Edificio Quintana
Calle 12 No. 7-14 Piso 5°
Teléfonos: 3823280/3282
comisionderechoshumanos@senado.gov.co
Ventanilla única de correspondencia Carrera 7 # 8 – 68 primer piso

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.945.917-9 D.G. 25 de 95 A.S.S.
Atención al usuario: (57) (1) 422000 - 01.8000.111210 - servicioalcliente@postales.com.co

472

Sebo y Pabon
2357

Sistema de Correo Electrónico
División de Brindos y Servicios
Unidad de Correspondencia
Recepción de Correspondencia Externa
12 FEB 2020
Radicado No. **9725**
Hora: **9:25**
Al responder cite este número
MJD-GF120-0002976-DPC-3200

Remitente

Coordenadora Comité
Dirección: Calle 53 No. 13-27, Piso 7
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Codigo postal: BOGOTÁ D.C.
Envío: RA33950305100

Bogotá D.C., 7 de febrero de 2020.

Destinatario

Diana Novoa Montoya
Dirección: Calle 53 No. 7-14, B-88
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Codigo postal: 111711276
Fecha admisión: 11/02/2020 16:36:17

Doctora
ANA NOVOA MONTOYA
Coordinadora Comisión de Derechos Humanos
CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
Calle 12 No. 7-14 Piso 5.
Comisiondederechoshumanos@senado.gov.co
Ciudad



Contraseña: XN0uatwi1e

Asunto: Oficio CDH-CS-0122-2020 de 23 de enero de 2020

Respetada doctora Diana:

Reciba un cordial saludo. En atención a su comunicación, con la cual traslada el derecho de petición suscrito por el señor Rubén Darío Valencia, recluido en la sala de capturas de la DIJIN de los Mártires, le informamos que de conformidad a lo previsto en el Decreto 2897 de 2011, modificado por el Decreto 1427 de 2017, esta Cartera Ministerial no es competente funcional, ni legalmente para administrar los centros penitenciarios y carcelarios del país, razón por la cual, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, en concordancia con la ley 1755 de 2015, dimos traslado de la petición, por competencia, a la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios USPEC y al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, respectivamente.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por:
CHRISTIAN LEONARDO WOLFFHÜGEL GUTIÉRREZ
Director De Política Criminal Y Penitenciaría del Ministerio
de Justicia y del Derecho
Fecha: 2020.02.07 17:35:43 -05:00

Director de Política Criminal y Penitenciaría

Proyectó: Dora E. Martínez Ch.
Revisó: Mireya Martín Martínez
Aprobó: Christian Leonardo Wolffhügel Gutiérrez
Radicado: MJD - EXT20-0004337 del 31/01/2020
T.D.R: 015

<http://vuv.minjusticia.gov.co/Publico/FindIndexWeb?rad=m25OmUtGFnXUj2PWkhwwrUXNTW09IeCHHLRCSL1IV4%3D&cod=yINkdLWYX800JUIZWJ2KDg%3D%3D>



Dora Stella Martínez <emartinez@minjusticia.gov.co>

Traslado Derecho de Petición - Rad, MJD-EXT20-0004337 RUBEN DARIO VALENCIA Y OTROS.

1 mensaje

5 de febrero de 2020, 12:36

Dora Stella Martínez <emartinez@minjusticia.gov.co>

Para: "Dra. Leyda Milena Medina" <alencionalciudadano@inpec.gov.co>, aciudadano@uspec.gov.co, dijin.oac@policia.gov.co

Buenas tardes, respetados señores:

Para su conocimiento y fines pertinentes, de manera atenta me permito remitir el Derecho de Petición en referencia, radicado en esta Entidad bajo el MJD-EXT 20-0004337, mediante el cual el Sr. RUBEN DARIO VALENCIA Y OTROS, se quejan presuntamente por las condiciones inhumanas que están viviendo en el Centro de Capturas de la DIJIN Mártires, razón por la cual efectúan varios requerimientos. Lo anterior en cumplimiento a lo previsto en el Artículo 21 de la ley 1755 de 2015.

Agradezco que de la respuesta suministrada a los peticionarios nos envíen una copia a la Dirección de Política Criminal del Ministerio de Justicia y del Derecho, para realizar el respectivo seguimiento.

Cordialmente,

Dora Stella Martínez

Profesional Especializado

Dirección de Política Criminal y Penitenciaria

emartinez@minjusticia.gov.co

Tel: 457 1 444 31 00 Ext. 1232

www.minjusticia.gov.co



"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso del Ministerio de Justicia y del Derecho, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. El Ministerio de Justicia y del Derecho no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."

TRASL. DER. DE PET. MJD-EXT20-0004337.pdf
8159K